



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
ESTADO ANZOÁTEGUI

CONTRALORÍA DEL MUNICIPIO SIMÓN RODRÍGUEZ  
DIRECCIÓN DE CONTROL DE LA ADMINISTRACIÓN  
CENTRAL Y OTRO PODER



SE HACE SABER

A los Ciudadanos, **Jonathan Cedeño Lara, Mariela José Guzmán Báez, Taily del Jesús Bellorin Vielma, Michelle Carolina Almeida Herrera**, titulares de las Cédulas de Identidad N<sup>ros</sup>. V-13.497.776, V-15.064.726, V-8.971.823 y V-19.362.293, respectivamente; en este sentido se hace de su conocimiento el carácter de Interesados Legítimos, en el presente proceso, en virtud de haberse desempeñado en los cargos de: Técnico de Estación Empresas Mixta Petrozumano Petróleos de Venezuela S.A, (P.D.V.S.A); Sindico Procurador Municipal del Municipio Simón Rodríguez del estado Anzoátegui; Miembro Principal del Área Económico-Financiera de la Comisión de Contrataciones de la Alcaldía del Municipio Simón Rodríguez del estado Anzoátegui, y Secretaria de la Comisión de Contrataciones de la Alcaldía del Municipio Simón Rodríguez del estado Anzoátegui, respectivamente; que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 79 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control Fiscal, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.013 de fecha 23-12-2010, en concordancia con los artículos 75 y 76 de su Reglamento, publicado en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.240 de fecha 12-08-2009, a fin de informar que esta Dirección de Control de la Administración Central y Otro Poder, en ejercicio de las atribuciones conferidas en los artículos 46 y 77 de la Ley Ejusdem, en concordancia con lo previsto en el numeral 1° del artículo 72 de su Reglamento y de conformidad con lo establecido en el numeral 8 del Capítulo III del Marco Organizacional, Descripción de la Estructura Organizativa de la Dirección de Control de la Administración Central y Otro Poder del Manual de Organización de la Contraloría del Municipio Simón Rodríguez del estado Anzoátegui, publicado mediante Resolución N° 006 de fecha 03-03-2020, publicada en Gaceta Municipal N° 7.356 Ordinario de fecha 10-03-2020, con enmienda; publicada a través de Resolución N° 008 de fecha 07-09-2020, publicada en Gaceta Municipal N° 7.389-A de fecha 07-09-2020, acordó iniciar una investigación mediante Auto de Proceder de fecha 29-09-2023, relacionado con la presunta comisión de actos, hechos u omisiones derivadas de la Actuación Fiscal, practicada al Contrato de Obra N° **AMSR-DIMPU-CP-001-2018** “Adecuación y Mejoras de los Espacios en el Parque La Bandera del Municipio Simón Rodríguez”, ejecutado por la Alcaldía del municipio Simón Rodríguez del estado Anzoátegui, durante el ejercicio económico financiero 2018. Asimismo, se les informa que de conformidad con lo establecido en el artículo 76 de la Ley de Orgánica de Procedimientos Administrativos, en concordancia con la Disposición Final Tercera de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control Fiscal, por haber resultado impracticable la notificación personal, en virtud de lo cual transcurrido Quince (15) días hábiles contados a partir de la publicación del presente cartel, luego de lo cual dispondrán, a los fines de garantizar el derecho a la defensa consagrado en el numeral 1° del artículo 49 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, publicada en Gaceta Oficial Extraordinario N° 5.908 de fecha 19-02-2009, de un plazo de Diez (10) días hábiles, contados a partir del momento en que surta efectos la presente notificación para exponer los alegatos y promover las pruebas que estimen necesarios para su defensa, en relación con la presunta ocurrencia de los actos, hechos y omisiones que se investigan. Vencido dicho plazo y en caso de haber promovido alguna actividad probatoria, se procederá a su evacuación en un lapso de Quince (15) días hábiles, todo de conformidad con lo previsto en los artículos 48 y 55 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos. Les comunicamos que a partir de la fecha de publicación del Cartel de Notificación, ustedes o su (s) apoderados (s), tendrán acceso inmediato al Expediente distinguido con el N° **CMSR-D.C.A.C.OP-001-2023**, localizado en los archivos de la Dirección de Control de la Administración Central y Otro Poder de este Organismo Contralor, ubicada en el Centro Comercial Silvana, piso N° 2, locales N<sup>ros</sup>. 21, 23, 30 y 32, Avenida Francisco de Miranda, cruce con calle 14, Pueblo Nuevo Sur, El Tigre Estado Anzoátegui, en el siguiente horario de 8:00 am a 12:00 m y de 1:00 pm a 3:30 pm. Finalmente, se informa que se dejará constancia de los resultados de la investigación aquí mencionada, en el correspondiente Informe de Resultado el cual se dejará inserto en el **Expediente, CMSR-D.C.A.C.OP-001-2023**, con base en el cual se ordenará el archivo de las actuaciones realizadas o el inicio del procedimiento previsto en el Capítulo I del Título III de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control Fiscal, de conformidad con lo establecido en el artículo 81 ejusdem.

Atentamente,  
  
**SILVIA MUÑOZ**

Directora de la Dirección de Control de la Administración Central y Otro Poder.  
Resolución N° 023.2022 CM de fecha 17-10-2022,  
Gaceta Municipal N° 8.098 de fecha 25-10-2022.